



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VILLAYÓN

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2011.*

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villayón en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cantidad de un millón ochocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y siete euros (1.825.557 €), correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap. 1. Gastos de personal	826.507,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	331.000,00
Cap. 3. Gastos financieros	4.500,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	13.400,00
Cap. 6. Inversiones reales	633.800,00
Cap. 9. Pasivos financieros	16.350,00
Total	1.825.557,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1. Impuestos directos	205.942,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	14.850,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	65.265,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	675.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	5.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	609.500,00
Cap. 9. Pasivos financieros	250.000,00
Total	1.825.557,00

En la referida sesión también se acordó aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproduce a continuación:

#### Funcionarios:

Denominación del puesto de trabajo	N.º de dotaciones	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor Propiedad	1	A	26
Auxiliar administración	1	C	18

#### A) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo	N.º de dotaciones	Grupo	Nivel
Agente Empleo y Des. L y Técnico Contabilidad	1	A	26
Oficial Mantenimiento	1	C	18



C) Personal laboral temporal:

Denominación del puesto de trabajo	N.º de dotaciones	Categoría
Técnico de Empleo	1	Diplomado
Conductor	1	Oficial 2.ª
Calderero	1	Oficial 2.º
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	12	Aux. Ayuda Domic.
Peón de la construcción	16	Peón
Auxiliar Administrativo (1/2 jornada)	5	Auxiliar Admtvo.
Limpiadora (1/2 jornada)	6	Peón
Animador/a Sociocultural	1	Técnico Grado Sup.
Técnico CDTL	1	Técnico Encargado

La legislación aplicable en las diferentes categorías es la siguiente:

- Orden TIN/41/2001, de 18 enero, que desarrolla normas cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía y Formación.
- Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales año 2011.
- Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, en relación con las nóminas de funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias.
- Convenio Colectivo del Metal del Principado de Asturias.
- Convenio Colectivo de Servicios de Ayuda a Domicilio y Afines.
- Convenio de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.

Villayón, a 20 de junio de 2011.—El Alcalde.—Cód. 2011-12635.